

# ECO DEL COMERCIO.

ESTE PERIÓDICO SALE TODOS LOS DIAS.—Se suscribe en MADRID en el despacho del Eco del Comercio, calle de Atocha, esquina á la d. Relatores; y en las provincias en todas las administraciones de correos, y en las principales librerías del reino. — Precio de suscripción: en MADRID por un mes 20 rs., por tres 58, por seis 114, por un año 226; en las PROVINCIAS franco de porte, por un mes 31 rs. por tres 90, por seis 178, por un año 354. — Las reclamaciones, comunicados y anuncios se dirijirán á la Redaccion francos de porte.

## NOTICIAS OFICIALES.

Doña Isabel II por la gracia de Dios y por la constitucion de la monarquía española reina de las Españas, y durante su menor edad la reina viuda doña María Cristina de Borbon, su augusta madre, como reina gobernadora del reino, á todos los que las presentes vieren y entendieren, sabed: Que las cortes han decretado lo siguiente:

Las cortes usando de la facultad que se les concede por la constitucion, han decretado: Se restablece en toda su fuerza y vigor el decreto de las ordinarias, su fecha 18 de mayo de 1821, sancionado en 3 de junio del mismo, por el que se hizo estensivo á los eclesiásticos y á los militares el medio de conciliacion prescrito por la constitucion para los demas ciudadanos, en el modo y con las excepciones que en el mismo se espresan. Palacio de las cortes 25 de enero de 1837.

Por tanto mandamos á todos los tribunales, justicias, gefes, gobernadores y demas autoridades, así civiles como militares y eclesiásticas, de cualquiera clase y dignidad, que guarden y hagan guardar, cumplir y ejecutar el presente decreto en todas sus partes. Tendreislo entendido para su cumplimiento, y dispondreis se imprima, publique y circule.—Está rubricado de la real mano.—En palacio á 27 de enero de 1837.—A don José Landero.

Doña Isabel II por la gracia de Dios y por la constitucion de la monarquía española reina de las Españas, y durante su menor edad la reina viuda doña María Cristina de Borbon, su augusta madre, como gobernadora del reino, á todos los que las presentes vieren y entendieren, sabed: Que las cortes han decretado lo siguiente:

Las cortes, usando de la facultad que se les concede por la constitucion, han decretado: Se restablece en toda su fuerza y vigor el decreto de 26 de mayo de 1815, por el que las generales y extraor-dinarias mandaron quitar y demoler todos los signos de vasallaje, que hubiese en los pueblos, segun en el mismo se previene. Palacio de las cortes 25 de enero de 1837.

Por tanto mandamos á todos los tribunales, justicias, gefes, gobernadores y demas autoridades, así civiles como militares y eclesiásticas, de cualquiera clase y dignidad, que guarden y hagan guardar, cumplir y ejecutar el presente decreto en todas sus partes. Tendreislo entendido para su cumplimiento, y dispondreis se imprima, publique y circule.—Está rubricado de la real mano.—En palacio á 27 de enero de 1837.—A don José Landero.

Doña Isabel II por la gracia de Dios y por la constitucion de la monarquía española reina de las Españas, y durante su menor edad la reina viuda doña María Cristina de Borbon, su augusta madre, como gobernadora del reino, á todos los que las presentes vieren y entendieren, sabed: Que las cortes han decretado lo siguiente:

Las cortes, usando de la facultad que se les concede por la constitucion, han decretado: Se restablece en toda su fuerza y vigor el decreto de las ordinarias, su fecha 26 de junio de 1822, sancionado como ley en 29 del mismo, por el que se declaró á todos los regulares secularizados de ambos sexos, habilitados para adquirir bienes de cualquiera clase, tanto por título de legitimo, como por cualquier otro de sucesion, bien sea *ex testamento*, ó bien *ab intestato*, con lo demas que en el mismo se previene. Palacio de las cortes 25 de enero de 1837.

Por tanto mandamos á todos los tribunales, justicias, gefes, gobernadores y demas autoridades, así civiles como militares y eclesiásticas, de cualquiera clase y dignidad, que guarden y hagan guardar, cumplir y ejecutar el presente decreto en todas sus partes. Tendreislo entendido para su cumplimiento, y dispondreis se imprima, publique y circule.—Está rubricado de la real mano.—En palacio á 27 de enero de 1837.—A don José Landero.

### Partes recibidos en el ministerio de la Guerra.

El capitán general de Aragon con fecha 21 del corriente desde su cuartel general de Alcañiz da cuenta á este ministerio que el comandante don Juan de Arzabe, gefe de la segunda brigada, en el día 19 atravesó en un pique solo á la cabeza de la facion

de Cabañero en número de 500 infantes y 50 caballos, la que dispersó causándole un muerto y un prisionero, mas seis caballos tambien muertos y tres cogidos, varios fusiles, lanzas etc. Que la pérdida debió ser mayor; pero la escabrosidad del terreno no permitió por la celeridad de la persecucion reconocerlo: que el comandante don Antonio Sanchez Donoso, gefe de la primera columna de operaciones de la Ribera, dispersó en las Parras la facion de Tena, compuesta de 200 infantes y 70 caballos: de haber mandado fusilar el capitán don Manuel Vaquer á siete facciosos de los ocho cogidos con las armas en la mano en la accion de Torrevelilla. El gobernador de Morella dice que la facion del Serrador fué rechazada con pérdida en un ataque que intentó en Bunicaló, y que despues pasó á Calix.

El general, segundo cabo de Valencia, con fecha 21 del que rige dice á este ministerio con relacion á parte del brigadier Grases del 19, que en aquella tarde habia entrado en Chelva, desalojando á los enemigos que le habian esperado: que el comandante general de la provincia de Castellon dice que la facion de Cabrera, que bajó el 19 á Onda, separó sus estropeados y bagaje, dirigiéndolos á la Alcora, y el 20 con unos 2000 infantes y 200 caballos marchó á Villareal y Alnasora, y cruzó la huerta de Castellon, robando, incendiando y matando, dirigiéndose á Benicasim; y el 21 al entrar en Torreblanca se encontró con la brigada auxiliar del señor Borso di Carminati, trabándose renida accion, en que los facciosos fueron dispersados, perdiendo todo el convoy y ganados que consigo llevaban.

Capitanía general de Estremadura.—Excmo. Sr.: Don Pedro Antonio Redondo, comandante del destacamento de la milicia nacional movilizada de la provincia de Cáceres, encargado de perseguir los restos de la facion de Santiago Leon, me da parte con fecha 12 del corriente, desde Valverde de la Vera, de haber capturado los cabecillas rebeldes Santiago Miranda y Fernando Martin Aliseda (a) Cadenas, procedentes de dicha facion, cuya aprehension ha verificado despues de continuos afanes y trabajos con solo 10 soldados nacionales y el auxilio del valiente y decidido patriota D. Sinfiriano Mota, voluntario de caballería de Valverde de la Vera, habiéndoles cogido algunas bayonetas y fornituras, y los uniformes que robaron á los nacionales en la accion de Cabezueta; pudiendo evadirse el tambien cabecilla José Nuñez, quien disparó al citado comandante Redondo un tiro de fusil á cuatro pasos de distancia, cuya bala le pasó el morrion, tirándose en seguida al rio el rebelde, donde recibió dos balazos, de los que fue muy mal herido.

No deja de ser interesante la prision de tales facciosos que han robado varios estancos, que tenian atestado aquel país, y que aunque dispersos y errantes por resultas del esturmio de la facion de Leon, hubieran con el tiempo fomentado otras, ganando prosélitos, para lo que no carecian de influencia en aquel territorio montañoso; y por lo mismo considero á los aprehensores dignos de que V. E. se sirva dar conocimiento á S. M. para la resolusion de su real agrado. Dios guarde á V. E. muchos años. Badajoz 21 de enero de 1837.—Excmo. Sr.—José Martinez de S. Martin.— Excmo. Sr. secretario de estado y del despacho de la Guerra.

## NOTICIAS ESTRANGERAS.

### FRANCIA.

PARIS 21 de enero.—En la sesion de ayer aprobó la cámara de los diputados los dos últimos párrafos del proyecto de contestacion al discurso del trono, y habiéndose votado en seguida la totalidad del proyecto, quedó adoptado por 242 votos contra 157. Se sortearon los veinte individuos que han de presentar al rey la respuesta de la cámara, y el presidente anunció que S. M. recibiría á la diputacion por la noche, con cuyo motivo deberian hallarse en las Tuilleries, á las ocho y media, los individuos designados por la suerte.

—Anoche presentó al rey la respuesta al discurso del trono la diputacion de la cámara de los diputados, presidida por el vicepresidente Mr. Calmon, con motivo de hallarse bastante indispuesto Mr. Dupin. S. M. respondió á la diputacion en estos términos: «Señores diputados, con ansia deseaba espresaros de nuevo cuanto han contribuido á mejorar las demostaciones de afecto con un discurso habido